

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ellas y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837)

SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Id. fuera.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica todos los días excepto los Domingos.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Cefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina Nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA de Córdoba.

Núm. 290.

Obra en poder del Alcalde de Villaviciosa una mula, cuyas señas se espresan al pié, la cual fué encontrada por Eduardo Cañadas, vecino de esta capital, en el camino que desde la misma conduce á dicha villa.

Y se inserta en este periódico oficial, para conocimiento de quien corresponda.

Córdoba 5 de Marzo de 1866.—El Gobernador, Joaquin de Medina y Rodriguez.

Señas.

Pelo castaño, manchoneado de pelos blancos, alzada 6 cuartas y media y tres dedos, edad 15 años, herrada en el cuello.

Núm. 291.

Vigilancia.—Los señores Alcaldes, empleados de vigilancia y puestos de la Guardia civil, procederán á la busca de Juan Gomez Jimenez, sujeto á vigilancia, cuyas señas se espresan al pié, el cual ha fijado su residencia en la Rambla, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion

del Juez de primera instancia del partido.

Córdoba 5 de Marzo de 1866.—El Gobernador, Joaquin de Medina Rodriguez.

Señas.

Natural de Lucena, hijo de Antonio y de Josefa, edad 29 años, estado casado, oficio botinero, pelo negro, cejas idem, ojos azules, nariz regular, cara idem, boca idem, barba poblada, color trigüeño.

Núm. 292.

Junta provincial de Beneficencia de Córdoba.

Necesitándose en el hospital de Agudos de esta capital 700 varas de lienzo del llamado cólera ó florete, para colchas, he determinado se anuncie la subasta para el día 12 del actual á las 12 de su mañana en el despacho oficial del señor Gobernador de la provincia.

Las muestras se hallarán de manifiesto en el acto del remate, así como el precio y condiciones que han de servir de tipo en referida subasta.

Lo que he dispuesto se anuncie por medio de este periódico oficial para conocimiento de las personas que deseen interesarse en ella.

Córdoba 3 de Marzo de 1866.—El Gobernador presidente, Joaquin de Medina Rodriguez.—El Secretario, José Bellido.

Núm. 293.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º

El coronel Jefe del Depósito de caballos sementales de esta capital, me dice lo que sigue.

«Próximos á salir los caballos sementales de este Depósito para establecer las paradas provisionales en la presente temporada, y debiendo empezar á funcionar tan luego como se presenten en los pueblos que se les ha señalado, tengo el gusto de participar á V. S., debiendo manifestar al propio tiempo, que para esta capital están nombrados 10 y los pueblos de Bujalance, Villafranca, la Rambla, Baena y Montilla, respectivamente para los tres primeros y último á tres y Baena cuatro; por si se digna hacerlo saber por medio del Boletín oficial de esta provincia, para que llegue á noticia de los criadores, bi en entendido, que por este año se verificará gratis la cubricion.

Como jefe de las anunciadas paradas está nombrado el Comandante de la remonta de Sevilla D. José Game, por el C. S. B. G. del arma.

Dios guarde á V. S. muchos años. Córdoba 1.º de Marzo de 1866.—El coronel jefe del Depósito, Santiago Gurrea.—Sr. Gobernador civil de esta provincia.»

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para inteligencia del publico y fines que se espresan.

Córdoba 3 de Marzo de 1866 —El Gobernador, Joaquin Medina Rodriguez.

Núm. 270.

Factoría de provisiones de Córdoba.

Compras hechas en este día en esta ciudad.

A D. Juan de Mora, 200 fanegas de trigo, á 5 escudos una.

A José Velasco, 394 fanegas de cebada, á 3 escudos 400 milésimas.

Nota.—El trigo y cebada se vende en esta plaza por fanegas.

Córdoba 27 de Febrero de 1866.—V.º B.º.—El Comisario de guerra Inspector, Rojas.—El oficial de subsistencias, Sebastian Dominguez.

JUZGADOS.

Núm. 300.

D. Valentin de Santiago Fuentes, Juez de primera instancia por S. M., de esta villa de Aguilar de la Frontera y su partido, etc.

Hago saber: como en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascrito, estoy instruyendo causa criminal de oficio, á consecuencia del choque habido entre los trenes núm. 102 y el de balastro 400, en el kilómetro 59 en este término, del que resultaron heridos don Juan Rus Rosa, José García Mejías y José Alameda, en la cual en esta fecha he mandado convocar por medio de edictos, que se insertarán en los Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, para que en el término de 20 días, comparezcan cuantos se encuentren perjudicados por consecuencia de dicho choque en este Juzgado, á justificar sus solicitudes, pues pasado su plazo les parará perjuicio.

Dado en la villa de Aguilar á 1.º de Marzo de 1866.—Valentin de Santos y Fuentes.—Por mandado de S. S., Manuel de Palma y Valle, Secretario.

ESCALAFONES

de los empleados de la Administración activa dependientes del Ministerio de Fomento.

(Conclusión.)

TERCER ESCALAFON.

Núm. según la categoría.	Núm. según el escalafón.	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Eseds.	Fecha de la toma de posesión.	OBSERVACIONES.
249	66	D. José Martínez Baeza.	Esc ^{to} . de las Secciones.	450	23 Marzo 1863.	
250	67	Serápio Aslor.	Idem	450	13 Abril 1863.	
251	68	José de la Vega Peinador.	Idem	450	11 Mayo 1863.	
252	66	Celso Caraves.	Idem	450	26 Octubre 1863.	
253	70	Salvador Jimenez.	Idem	450	27 Nov. 1863.	
254	71	Wenceslao Valgoma.	Idem	450	17 Enero 1864.	
255	72	José Valdeastillas.	Idem	450	16 Abril 1864.	
256	73	Antonio Miralles.	Idem	450	21 Julio 1864.	
257	74	Emilio Sartorius.	Idem	450	16 Nov. 1864.	
258	75	Francisco Tabernerero y Roguillo.	Idem	450	14 Diciembre 1864	
259	76	Nabor Corral.	Idem	450	14 Febrero 1865.	
260	77	Pedro Guerra y Carballo.	Idem	450	15 id. 1865.	
261	78	José Martín.	Idem	450	8 Abril 1865.	
262	79	Francisco León y Morales.	Idem	450	21 id. 1865.	
263	80	Enrique Hidalgo.	Idem	450	2 Junio 1865.	
264	81	Juan López Choren.	Idem	450	12 id. 1865.	
265	82	José Medina.	Idem	450	1 Agosto 1865.	
266	83	Lorenzo Grasa.	Idem	450	16 id. 1865.	
267	84	Ramon Sese y Sola.	Idem	450	8 Setiembre 1865.	
268	85	Luis Clavería y Calvo.	Idem	450	12 id. 1865.	
269	86	Joaquín Aguilar y Subielas.	Idem	450	13 id. 1865.	
270	87	Antonio Bolívar y Bolívar.	Idem	450	25 id. 1865.	
271	88	José Manuel Heredia y Crespo.	Idem	450	30 id. 1865.	
272	89	Antonio Guerrero y Esparducer.	Idem	450	13 Nov. 1865.	
273	90	Joaquín Rodríguez Noguera.	Idem	450	17 id. 1865.	
274	91	Francisco Izu y Villalobos.	Idem	400	19 Setiembre 1865	Ha tenido 450 escudos de sueldo.
275	92	Francisco Castellanos y Miró.	Idem	400	1 Julio 1859.	
276	93	Nicanor Vega.	Idem	400	15 id. 1859.	
277	94	Nemesio Baquero Sanchez.	Idem	400	1 Agosto 1859.	
278	95	Juan Farled.	Idem	400	1 Setiembre 1859.	
279	96	Antonio María Pereira.	Idem	400	17 Julio 1865.	Ha servido antes igual destino 5 años, 5 meses y 15 días.
280	97	Fernando Pérez Treviño.	Idem	400	1 Abril 1860.	
281	98	Ildefonso Rubio.	Idem	400	21 Agosto 1860.	
282	99	Simón Nogués.	Idem	400	20 Nov. 1860.	
283	100	Pedro Malvestre y Cerda.	Idem	400	6 Febrero 1861.	
284	121	Antonio Ochoa y Raon.	Idem	400	11 Junio 1861.	
285	102	Ángel González.	Idem	400	3 Marzo 1862.	
286	103	José Abarca Sánchez.	Idem	400	28 Junio 1865.	Ha servido antes igual destino durante 3 años, 3 meses y cuatro días.
287	104	Emilio Couto.	Idem	400	18 Abril 1862.	
288	105	Teodomiro Limeses Malvar.	Idem	400	25 id. 1862.	
289	106	Leopoldo Ortiz.	Idem	400	26 Mayo 1862.	
290	107	Celedonio Bañón.	Idem	400	17 Junio 1862.	
291	108	Félix Martínez.	Idem	400	1 Agosto 1862.	
292	109	Miguel Reina.	Idem	400	8 Octubre 1862.	
293	110	Arturo Claver y Nieto.	Idem	400	18 Febrero 1863.	
294	111	Eugenio Gutiérrez y Machado.	Idem	400	28 Abril 1863.	
295	112	Heraclio Ruiz Gómez.	Idem	400	11 Mayo 1863.	
296	113	Cárlos Díaz Bolla.	Idem	400	16 id. 1863.	
297	114	Leoncio Garrigó Pinilla.	Idem	400	14 Octubre 1863.	
298	115	Miguel Carazo.	Idem	400	21 id. 1863.	
299	116	Pedro Fernández Herrera.	Idem	400	28 Nov. 1863.	
300	117	Mateo Alorda.	Idem	400	5 Enero 1864.	
301	118	Ángel Muñoz.	Idem	400	2 Marzo 1864.	
302	119	Federico Laguna.	Idem	400	14 id. 1864.	
303	120	Juan Martínez Castilla.	Idem	400	17 id. 1864.	
304	121	Salvador Villatoro y Aguilar.	Idem	400	7 Febrero 1865.	
305	122	Eustaquio Macarrón Vega	Idem	400	20 Marzo 1865.	
306	123	Julian Ramírez.	Idem	400	8 Abril 1865.	
307	124	Valentín Fernández Luengas.	Idem	400	10 id. 1865.	
308	125	Francisco de las Moras.	Idem	400	1 Mayo 1865.	
309	126	Miguel Rodríguez de los Ríos.	Idem	400	1 id. 1865.	
310	127	Valentín Méndez.	Idem	400	7 Julio 1865.	
311	928	Julio Caraballo.	Idem	400	7 id. 1865.	
312	129	Antonio Villamarín.	Idem	400	17 id. 1865.	
313	130	Manuel Alonso y Castro.	Idem	400	21 id. 1865.	
314	131	Manuel Crespo.	Idem	400	28 id. 1865.	
315	132	Pablo Nuñez.	Idem	400	4 Agosto 1865.	

Número según el escorial	Número según la lista	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Escds.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
316	133	José María Ibañez.	Esc ^{ta} . de las Secciones.	400	8 id. 1865.	
317	134	Francisco de P. Torres.	Idem	400	28 id. 1865.	
318	135	Francisco Javier Aguilar.	Idem	400	28 id. 1865.	
319	136	Manuel Conde.	Idem	400	1 Setiembre 1865.	
320	137	Ramon Castro Gomez.	Idem	400	24 id. 1865.	
321	138	Raimundo Torres Martinez.	Idem	400	2 Octubre 1865.	
322	139	Luis Siboni Jimenez.	Idem	400	5 id. 1865.	
323	140	Juan García Luna.	Idem	400	11 id 1865.	
324	141	Julio Torrecilla.	Idem	400	13 id. 1865.	
325	142	Juan Ortiz Valdelomar.	Idem	400	15 Nov. 1865.	
326	143	Juan Peñalver y Labarca.	Idem	400		

CUARTO ESCALAFON.

CUARTA CATEGORÍA.—OFICIALES DE ADMINISTRACION.

Segunda clase.

1	1	D. Galo José de Ponte.	Auxiliar de la Comision de pesas y medidas.	1.200	16 Marzo 1863.	En comision por haber disfruta el sueldo de 1.400 escudos.
2	2	Jacinto Barreras.	Oficial mayor de la Secretaría del Real Consejo de Instruccion pública.	1.200	5 id. 1857.	
3	3	Mariano Bayona y Arteta.	Auxiliar de id. id.	1.200	17 Agosto 1865.	

Tercera clase.

4	4	D. César Eguilaz.	Secretario de la Escuela Normal Central.	1.000	21 Febrero 1860.
5	5	Miguel Vergara y Mayans.	Auxiliar de la Comision de pesas y medidas.	1.000	9 Julio 1862.
6	6	Higinio Hernandez	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	1.000	27 Febrero 1864.

Cuarta clase.

7	7	D. Luis Cordon.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	900	24 Diciembre 1863	Ha disfrutado antes el sueldo de 1.400 escudos,
8	8	Santiago Busquet.	Idem	800	20 Nov. 1856.	
9	9	Diego Marquez y Parra.	Oficial del Archivo de la Junta superior de Minería.	800	3 Enero 1860.	
10	10	Rafael García Gomez de la Serna.	Auxiliar de la Comision revisora de leyes merc ^{tes} .	800	15 Nov. 1860.	
11	11	Leoncio Martinez.	Secretario de la escuela de Agricultura.	800	30 Octubre 1863.	
12	12	Mariano Gutierrez.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	800	24 Diciembre 1863	
13	13	Cárlos Manuel Gomez.	Oficial de la Secretaría del Real Instit. Industrial.	800	21 Junio 1864.	
14	14	D. Miguel Carmoma Aguilar.	Oficial de la Junta de Archivos y Bibliotecas.	800	30 id. 1864.	
15	15	Filemon Perez.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	800	11 Julio 1864	
16	16	Francisco Gonzalez Fernandez Santaella.	Auxiliar de la Secretaría del Real Consejo de Agricultura.	800	21 id. 1865.	

Quinta clase.

17	17	D. Jacinto Marqués.	Inspector de alumnos de la Escuela de Arquitectura.	700	12 Diciembre 1864	Sirve en comision
18	18	Miguel Calvo.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central	700	7 Mayo 1858.	
20	19	Domingo Ortega.	Idem	700	26 id. 1862.	
20	20	Santiago Saornil.	Idem	700	27 Febrero 1864.	
21	21	Tiburcio Balmaseda.	Idem de la Universidad de Barcelona.	600	30 Marzo 1849.	
22	22	José Perez Martin.	Idem de la de Sevilla.	600	14 Enero 1851.	
23	23	José Ramon Sarro.	Idem del Real Consejo de Instruccion pública.	600	23 Nov. 1854.	

Número según el escalafón.	Número según la categoría.	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Escds.	Fecha de la toma de posesión.	OBSERVACIONES.
24	24	D. Fernando Muscat y Lopez.	Idem de la Secretaría de la Universidad de Zaragoza.	600	11 Enero 1855.	
25	25	Manuel Lacalle.	Idem de la de Granada.	600	8 Agosto 1855.	
26	26	Toribio Serrano Arias.	Idem del Real Consejo de Instrucción pública.	600	5 Marzo 1857.	
27	27	Francisco de la Rúa.	Idem de la Secretaría de la Universidad de Salamanca.	600	23 id. 1857.	
28	28	Antonio Lopez Armesto.	Idem de la de Santiago.	600	23 id. 1857.	
29	29	Luis Dueñas.	Auxiliar de la Secretaría del Conservatorio.	600	13 Octubre 1858.	
30	30	Juan Martinez Reina.	Escribiente de la Junta facultativa de Minería.	600	1 Enero 1860.	
31	31	Sabino Diaz Perez.	Idem	600	1 id. 1860.	
32	32	Fernando Aparisi.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Valencia.	600	10 id. 1860.	
33	33	Agustin Matamoros.	Escribiente de la Comision de pesas y medidas.	600	14 Julio 1861.	
34	34	Nicasio Alvarez.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Oviedo.	600	2 Diciembre 1861.	
35	35	Manuel Osorio.	Escribiente del Real Instituto Industrial.	600	29 Octubre 1863.	
36	36	Manuel Alonso Palacios.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	600	29 Diciembre 1863.	
37	37	Luis San Roman Manso.	Idem de la de Valladolid.	600	24 Octubre 1864.	
38	38	Fernando Retuerto.	Auxiliar de la Secretaría de la Escuela de Arquitectura.	600	30 Agosto 1865.	
39	39	Antonio Flores Vergara.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	600	25 Nov. 1865.	

QUINTA CATEGORIA.—ASPIRANTES.

Primera clase.

40	1	D. Enrique Gonzalez.	Escribiente de la Secretaría del Real Consejo de Instrucción pública.	500	25 Nov. 1850.	
41	2	Eusebio Bonell.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Valencia.	500	1 Julio 1856.	
42	3	José Martinez Pros.	Idem.	500	23 Marzo 1857.	
43	4	Joaquín Povea.	Idem de la de Zaragoza.	500	23 id. 1857.	
44	5	Pedro del Pozo.	Idem de la de Salamanca.	500	23 id. 1857.	
45	6	Francisco Pascual.	Idem de la de Barcelona.	500	23 id. 1857.	
46	7	Aniceto Diez.	Escribiente de la Secretaría de la Universidad Central.	500	7 Enero 1858.	
47	8	Francisco Javier Ramirez.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Granada.	500	24 Julio 1858.	
48	9	Antonio Martinez Lázaro.	Escribiente de la Escuela de Montes.	500	1 Enero 1860.	
49	10	Victoriano Sanz Diez.	Oficial de la Secretaría del Instituto de San Isidro.	500	9 id. 1860.	
50	11	Manuel Pinillo.	Idem del Noviciado.	500	9 id. 1860.	
51	12	Antonio Llañes Rodriguez.	Escribiente de la Junta de Minería.	500	15 id. 1860.	
52	13	Victoriano Gonzalez.	Idem de la Escuela de Diplomática.	500	10 Abril 1860.	
53	14	Juan García Gutierrez.	Idem de la Escuela de Minas.	500	10 Mayo 1860.	
54	15	Joaquín Benco Seijas.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Santiago.	500	6 Agosto 1860.	
55	16	José Portela García.	Idem.	500	6 id. 1860.	
56	17	Miguel Manero.	Idem de la de Zaragoza.	500	7 Setiembre 1861.	
57	18	Juan Rubiera.	Idem de la de Oviedo.	500	2 Diciembre 1861.	
58	19	Antonio Martin.	Idem de la de Valladolid.	500	17 Julio 1862.	
59	20	Cárlos Lopez Fernandez.	Escribiente de la Junta de Montes.	500	1 id. 1863.	Ha disfrutado antes el mismo sueldo 10 meses y 8 dias.
60	21	Eduardo Custiodo.	Oficial de la Escuela de Veterinaria de Madrid.	500	24 Febrero 1863.	
61	22	Antonio Marquez Parra.	Escribiente de la Junta de Minería.	500	15 Abril 1863.	
62	23	José Victoriano Arango.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Sevilla.	500	15 Octubre 1863.	

Numero de la lista de empleados.	Numero segun la lista de empleados.	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Escds.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
63	24	D. Miguel Cameraño.	Idem.	500	15 Octubre 1863.	
64	25	Santos Benito Orbe.	Idem de la de Valladolid.	500	25 id. 1863.	
65	26	Rodrigo Escalada.	Idem de la Central.	500	29 Diciembre 1863	
66	27	Faustino Martinez.	Oficial de la Escuela superior de Arquitectura.	500	30 Nov. 1864.	
67	28	Elicio Espoz y Mané.	Idem de la Secretaría de la Universidad de Barcelona.	500	27 Enero 1865.	
68	29	José Herreros.	Escribiente de la Junta de Archivos y Biblioteca.	500	31 Octubre 1865.	
69	30	Juan Gamero.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Granada.	500	17 Nov. 1865.	
<i>Segunda clase.</i>						
70	31	D. José Bonet.	Escribiente del Museo Nacional de Pinturas.	400	1 Julio 1865.	Ha servido antes otro destino con 600 escudos.
71	32	Ignacio Serra.	Oficial de la Escuela Industrial de Barcelona.	400	9 Abril 1859	Idem idem con 500 escudos.
72	33	Manuel Menendez Diaz.	Escribiente de la Junta consultiva de Montes.	400	16 Enero 1864.	Idem idem con 500 escudos.
73	34	Francisco Jimenez.	Idem del Real Consejo de Instruccion pública.	400	1 Junio 1852.	
74	35	José María Fernandez Crespo.	Oficial de la Secretaría de la Universidad Central.	400	28 Julio 1858.	
75	36	Luis García.	Idem del Archivo de Alcalá.	400	11 Agosto 1859.	
76	37	Sebastian Zerezo.	Idem de la Secretaría de la Universidad de Salamanca.	400	9 Enero 1860.	
77	38	Francisco Menendez Rodriguez.	Escribiente de la Junta superior de Minería.	400	1 Julio 1863.	
78	39	Manuel Antonio Valiente.	Idem.	400	1 id. 1863.	
79	40	Joaquin María Brotons.	Escribiente de la Secretaría de la Universidad Central.	400	20 id. 1863.	
80	41	Miguel Iñiguez.	Idem de la Escuela Industrial de Sevilla.	400	29 Octubre 1863.	
81	42	Pedro Bejar.	Idem del Real Instituto Industrial.	400	6 Noviembre 1863	
82	43	Ricardo Moral.	Escribiente de la de Salamanca.	400	18 Enero 1864.	
83	44	Félix Montaves.	Idem de la Escuela central de Agricultura.	400	6 Febrero 1864.	
84	45	Francisco Medina.	Escribiente de la Universidad Central.	400	7 Julio 1864.	
85	46	Rogelio Sangrador.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Valladolid.	400	25 Octubre 1864.	
86	47	Juan Capacio.	Oficial de la de Barcelona.	400	3 Febrero 1865.	
87	48	Francisco Gonzalez Barranco.	Idem de la de Sevilla.	400	13 id. 1865.	
88	49	Modesto España.	Escribiente de la Escuela de Minas.	400	25 id. 1865.	
89	50	Estévan Orteguella.	Idem de la Junta de Archivos.	400	24 Nov 1865.	
90	51	Francisco Moreno.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Valencia.	400	1 Enero 1866.	
<i>Tercera clase.</i>						
91	52	D. Antonio Tarrago.	Escribiente de la Secretaría de la Universidad Central.	300	21 Octubre 1865.	Ha servido antes otro destino de 600 escudos.
92	53	Francisco Cebrian.	Idem de la de Valencia.	300	13 Enero 1866.	Idem id. de 400 escudos.
93	54	Gabriel Sorá.	Idem de la de Barcelona.	390	28 Febrero 1859.	
94	55	Joaquin María Torre.	Idem	390	24 id. 1865.	
95	56	Francisco Más y Olzet.	Idem	370	6 id. 1865.	
96	57	Luis Tallada.	Idem de la de Valencia.	350	16 id. 1861.	
97	58	Eugenio Busquet.	Idem de la Centaal.	350	27 Marzo 1862.	
98	59	Gamersindo Caballero.	Idem	350	21 Octubre 1865.	
99	60	Emilio Noguera.	Oficial de la Secretaría de la Universidad de Valencia.	300		
100	61	Cláudio Zamora.	Escribiente del Archivo de Simancas.	300	30 Setiembre 1864	

Segun el estado.	Numero segun la cote-goria.	Nombre del empleado.	Destino que sirve.	Sueldo que disfruta. Escds.	Fecha de la toma de posesion.	OBSERVACIONES.
101	62	Manuel Goy.	Idem de la Universidad de Oviedo.	300	10 Nov. 1845.	
102	63	Francisco María Camarero.	Idem de la de Salamanca.	300	1 Agosto 1846.	
103	64	Antonio Munch.	Idem del Archivo de Galicia.	300	8 Julio 1856.	
104	65	Antonio Bases.	Idem de la Secretaría de la Univerieidad de Zaragoza.	300	17 Octubre 1856.	
105	66	Luis Corro.	Idem de la de Granada.	300	14 Julio 1857.	
106	67	José María Goy.	Idem de la de Oviedo.	300	30 Junio 1858.	
107	68	Gregorio Vesga Vazquez.	Idem	300	3 Julio 1858.	
108	69	Miguel Hermida.	Idem de la de Santiago.	300	7 Marzo 1859.	
109	70	Eduardo García.	Idem de la Central.	300	1 Octubre 1859.	
110	71	José Fuentes Terreiro.	Idem de la de Santiago.	300	15 Diciembre 1859	
111	72	José Hochenleytter.	Idem de la Biblioteca de Cádiz.	300	19 Nov. 1860.	
112	73	Manuel Perez Arjallogo.	Escribiente de la Secretaría de la Universidad Central.	300	20 Abril 1861.	
113	74	Manuel Repullés.	Oficial de la Central.	300	21 id. 1861.	
114	75	Rafael Alvarez.	Escribiente de la de Sevilla	300	11 Setiembre 1861	
115	76	Plácido Aguiló.	Idem de la Biblioteca de Barcelona.	300	2 Julio 1862.	
116	77	Francisco Menendez.	Idem de la Facultad de Medicina de Cádiz.	300	10 id. 1862.	
117	78	Antonio Boch.	Idem de la Universidad de Granada.	300	31 Enero 1863.	
118	79	Francisco Aparicio.	Idem de la de Valladolid.	300	1 Marzo 1863.	
119	80	Juan Rodriguez Pozo.	Idem id. id.	300	1 id. 1863.	
120	81	Manuel Marin.	Idem de la de Valencia.	300	28 Octubre 1863.	
121	82	Emiliano Nicolás Pozo.	Idem de la de Granada.	300	31 id. 1863.	
122	83	José Bermejo.	Idem de la de Sevilla.	300	1 Nov. 1863.	
123	84	Gerónimo Soler.	Idem de la de Zaragoza.	300	30 id. 1863.	
124	85	Alejandro Muscart.	Idem id. id.	300	1 Febrero 1864.	
125	86	Enrique Diez.	Idem de la Central.	300	7 Nov. 1864.	
126	87	Alejandro Barcones.	Idem del Archivo de Valencia.	300	28 Marzo 1865.	
127	88	Joaquin Gomez.	Idem de la Universidad de Valladolid.	300	4 Mayo 1865.	
128	89	Juan José Gutierrez.	Idem de la Facultad de Medicina de Cádiz.	300	1 Julio 1865.	
129	90	Andrés de los Santos Fernandez.	Idem de la Universidad de Sevilla.	300	12 id. 1865.	
130	91	Julio Barbero.	Idem de la Central.	300	9 Agosto 1865.	

Aprobado por S. M.—Madrid 16 de Febrero de 1866.—Vega de Armijo.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 295.

D. Mateo García del Prado y Jurado, Alcalde constitucional de esta villa de Villafranca.

Hago saber: que en cumplimiento de lo prevenido por la Real orden de 12 de Abril de 1862, sesaca á pública subasta, para su enajenacion, el censo que paga á este Posito don Francisco Cantarero Olaya, vecino de esta poblacion, impuesto sobre una casa situada en la calle Ponzas número 3, bajo las condiciones siguientes:

1.º Habrá dos subastas con el intermedio de ocho dias, las cuales tendrán efecto el 3 y 11 del próximo mes de Abril. En la primera no se admitirá proposicion que no llegue á las dos terceras partes de la cantidad de 860 escudos, á que asciende el censo de 21 escudos 500 milésimas anuales, capitalizado al dos y me-

dio por ciento; y en la segunda servirá de tipo la postura declarada mas favorable en aquella.

2.º Se admitirán proposiciones á pagar en plazos, cuando ne se presenten al contado; siendo preferida en aquel caso, la que se considere mas beneficiosa al Establecimiento.

3.º Para ser admisibles las proposiciones á pagar el capital en plazos, no excederán estos del tiempo de diez años, con la condicion expresa de abonar el rematante el interés del 6 por 100 anual por el importe del capital en plazos que retenga en su poder, no celebrándose la escritura de redencion ó trasferencia á favor del postor, hasta que se hayan realizado todos los plazos con los intereses, si bien entra.á en posesion y dejará de pagar el expresado censo desde que se reciba la aprobacion superior del remate.

4.º Si en la segunda subasta no se mejorase el tipo de la primera,

quedará adjudicada la finca al mejor postor, todo sin perjuicio del resultado que ofrezca la aprobacion del rsmate por la superioridad.

5.º En el caso de presentarse el dueño de la finca acensuada al acto de la subasta, será preferido por el tanto á los demás licitadores.

6.º Serán de cuenta del rematante los gastos de la escritura pública de adjudicacion.

Lo que he dispuesto anunciar al público para general inteligencia.

Villafranca 3 de Marzo de 1866.
—Mateo García del Prado.—Por mandado de dicho señor, Rafael Jurado, secretario.

Núm. 297.

Habiendo sido aprobado por el señor Gobernador de la provincia el proyecto de alineacion general de las calles de la Concepcion y del Conde de Gondomar, de esta capital, y en

cumplimiento de lo dispuesto por la misma Autoridad, en vista del expediente relativo á dicha mejora, quedan expuestos desde hoy en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento los planos que han de servir de base á la ejecucion de esa importante reforma á fin de que los propietarios que se crean perjudicados puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que es timen convenientes en uso de la facultad que les concede el art. 3.º de la ley de 17 de Julio de 1836, bajo e concepto de que el plazo señalado para ejercitar su derecho, es el de treinta dias, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Córdoba 3 de Marzo de 1866.—
El C. de Hornachuelos.

**Imprenta de R. Rojo y Comp.ª,
Arco-Real, 19.**